

HECHO ESENCIAL

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 23 de abril de 2025

Señora:
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref. Nuevo liquidador de Fondos de Inversión Sartor Táctico Perú y Sartor Facturas USD.

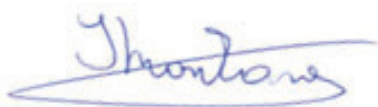
De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9° y artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045; comunico a usted, el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la "Sociedad" o "Ameris");

1. Que con fecha 1 de abril de 2025, Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos (Perú) (en adelante, "Credicorp Capital") presentó a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF" o la "Comisión") una solicitud mediante la cual pide el reemplazo del liquidador de los Fondos Sartor, solicitando se designe en su lugar a Ameris, teniendo para ello todas las facultades necesarias para la adecuada realización de los bienes de los los fondos de inversión rescatables "Sartor Táctico Perú" y "Sartor Facturas USD" (los "Fondos Sartor" o los "Fondos"), así como las facultades necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Única de Fondos, haciendo presente que esta Sociedad manifestó su aceptación a Credicorp Capital, aquiescencia que fue informada por esta entidad a la Comisión mediante comunicación confidencial de fecha 11 de abril de 2025.
2. Mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°440 de 17 de abril de 2025, la Comisión acordó acoger la solicitud presentada por Credicorp Capital en lo que respecta a acceder al cambio de liquidadora de los Fondos, reemplazando a Sartor AGF en Liquidación, como liquidadora de los mencionados fondos y designar como nuevo liquidador de los Fondos a Ameris, entidad que será una delegada de la Comisión en los términos de la letra b) del artículo 26 de la Ley Única de Fondos, contando con todas las facultades necesarias para la adecuada realización del patrimonio de los Fondos, y para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo artículo 26.

3. Que, adicionalmente, el Consejo de la Comisión acordó fijar los honorarios mensuales de la nueva liquidadora y dejó constancia que la sociedad liquidadora asumirá funciones a contar de la notificación dicho acto administrativo y aceptación del cargo por parte de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.
4. Que lo anterior, fue notificado a esta Sociedad y a Credicorp Capital con fecha 22 de abril del 2025, mediante Resolución Exenta número 3868 de fecha 21 de abril de 2025 (en adelante la "Resolución").
5. Que por acuerdo adoptado por el directorio de la Sociedad en sesión de fecha 22 de abril de 2025, se acordó aceptar la designación como liquidadora de los Fondos en los términos establecidos en la Resolución y que, por ende, a partir de dicha fecha, Ameris actuará como liquidador de los Fondos Sartor.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge", written over a horizontal line.

Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.